



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de febrero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00021-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
AGEBRE**

Señores

Directores de las IIEE de EBR y EBE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE
ACOMPañAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN
PEDAGÓGICA DURANTE LAS VACACIONES.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N°00056-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP -Exp. OGPEBTP2025-INT-0183518

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, solicita asegurar el cumplimiento de las acciones de difusión, monitoreo y apoyo técnico para el proceso de acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones, teniendo en cuenta las pautas de implementación proporcionadas.

Al respecto, a fin de garantizar el desarrollo de las acciones mencionadas, con especial atención al monitoreo y acompañamiento, **se hace de conocimiento que se realizará el monitoreo al diseño e implementación de las acciones efectivas de recuperación pedagógica, hasta el 28 de febrero del presente.** Para tal efecto, se comparte el instrumento respectivo de monitoreo a la implementación del proceso de acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones; cabe resaltar que cada IE debe contar con su plan de recuperación pedagógica.

Asimismo, con el propósito de garantizar el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes que requieren apoyo pedagógico adicional, **se remiten las "Pautas para el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones"**, documento diseñado para orientar las acciones de recuperación pedagógica dirigidas a estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en situación de "Requiere recuperación", permitiendo alcanzar los aprendizajes requeridos antes del inicio del año escolar 2025.

Por lo tanto, a través de los siguientes enlaces se pone a disposición los recursos educativos:

Nivel	Recursos Educativos
Primaria	Comunicación: https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/recuperacion-pedagogica-vacaciones/recursos-primaria-comunicacion

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0183518

CLAVE: DD2337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

	Matemática: https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/recuperacion-pedagogica-vacaciones/recursos-primaria-matematica
Secundaria	https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/recuperacion-pedagogica-vacaciones/recursos-secundaria
Habilidades Socioemocionales: https://www.gob.pe/institucion/minedu/colecciones/10097	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0183518

CLAVE: DD2337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

